

GACETA MUNICIPAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

**AÑO II A 10 DE FEBRERO
2025**

**GACETA ORDINARIA
NUMERO 3**

LA YESCA 

AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

**H. XXXIII AYUNTAMIENTO
2024-2027**

La suscrita la **C. Gloria Armida Bonilla Torres.** Secretaria del H.XXXIII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 114 fracción VI de la ley municipal para el estado de Nayarit; y 2, 3, 4 del reglamento de la gaceta municipal del Honorable ayuntamiento constitucional de la Yesca, Nayarit; hago constar y;

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria número (3) tres, contiene los acuerdos que el Honorable cabildo ha celebrado en sesión ordinaria del mes de febrero del año 2025.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la Yesca Nayarit; a los (10) diez, días del mes de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.

**ACTA NÚMERO. - ORD/003/2025.
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA YESCA, NAYARIT;
10 DE FEBRERO DEL 2025.**

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, celebrada en La Delegación Municipal de la Localidad de Apozolco Municipio de La Yesca, Nayarit, declarado como recinto oficial La Yesca; declarado como recinto oficial para la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo 2025 con fecha 10 de febrero del dos mil veinticinco-----

TERCERA SESIÓN ORDINARIA:

En el municipio de La Yesca, Del Estado Libre y Soberano de Nayarit; siendo las quince horas con veintisiete minutos del día diez de febrero del dos mil veinticinco previamente convocados por la C. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal, se encuentran reunidos los integrantes de cabildo del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; los C.C. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal, Esmeralda Arellano Ruiz, Sindica Municipal, así como las y los regidores, Damián González Pacheco, Ma. Érica Laija Dueñas, Armando Arteaga Rivera, Yesenia López Villagrana, Eliberto Frausto Pérez, Abigail Bugarin, María Teresa Arellano Ruiz; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 fracción I, de la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit; a efectos de dar inicio con la tercera sesión ordinaria de cabildo del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; correspondiente al mes de febrero del año dos mil veinticinco; desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO. - la C. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal; instruye a la Secretaria Municipal para que proceda a hacer el pase de lista correspondiente, informando que se encuentra la totalidad de los integrantes de cabildo, por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la tercera sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero y, por consiguiente, se tomarán como válidos, los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



TERCERO. – La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Orden del Día, el cual es **Aprobado** por mayoría de 9 votos a favor de los Integrantes de Cabildo.

ORDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la Tercera Sesión Ordinaria 2025.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior ORD/002/2025 correspondiente al mes de enero de 2025.
- V. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación para la habilitación de las oficinas en la localidad de Huajimic como Oficinas auxiliares del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de la Yesca, Nayarit; con domicilio en calle Miguel Hidalgo S/N entre México y Acapulco.
- VI. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar un subsidio extraordinario para el pago del adeudo del SMDIF adquirido en administraciones pasadas con la SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) punto a cargo del Tesorero Municipal.
- VII. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio para la instalación e incorporación de Bibliotecas públicas que celebra el H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaria de Cultura.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

CUARTO. – Referente a la Lectura y aprobación del acta anterior ORD/002/2025 correspondiente al mes de enero de 2025, se procede a dar lectura al acta y realizar la firma correspondiente.

QUINTO. – Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el quinto punto del orden del día, referente a la presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la habilitación de las oficinas en la localidad de Huajimic como Oficinas auxiliares del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de a Yesca, Nayarit; con domicilio en calle Miguel Hidalgo S/N entre México y Acapulco; para lo cual la



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Presidenta Municipal hace de uso de la voz a efecto de realizar la presentación correspondiente.

Una vez concluida su participación, La Presidenta Municipal solicito a quien guste hacer el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

Concluidas las intervenciones y no habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de la habilitación de las oficinas en la localidad de Huajimic como Oficinas auxiliares del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de a Yesca, Nayarit; con domicilio en calle Miguel Hidalgo S/N entre México y Acapulco; el cual es **Aprobado** por mayoría de 9 votos a favor de los Integrantes de Cabildo.

SEXTO. - Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en relación al sexto punto del orden del día, referente a la presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar un subsidio extraordinario para el pago del adeudo del SMDIF adquirido en administraciones pasadas con la SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) punto a cargo del Tesorero Municipal, para lo cual se solicitó la intervención del C.P. Emmanuel Briseño López, a efecto de realizar la presentación correspondiente.

Una vez concluida su participación, La Presidenta Municipal solicito a quien guste hacer el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

No habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación para autorizar para autorizar un subsidio extraordinario para el pago del adeudo del SMDIF adquirido en administraciones pasadas con la SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) punto a cargo del Tesorero Municipal; el cual es **Aprobado** por mayoría de 8 votos a favor de los Integrantes de Cabildo, y 1 abstención de la Regidora C. María Teresa Arellano Ruiz.

SÉPTIMO. - Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en relación al séptimo punto del orden del día, referente a la presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio para la instalación e incorporación de Bibliotecas públicas que celebra el H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaria de Cultura, para lo cual la Secretaria Municipal hace uso de la voz a efecto de realizar la presentación correspondiente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Una vez concluida su participación, La Presidenta Municipal solicito a quien guste hacer el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

Concluidas las intervenciones y no habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado el punto, por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación del convenio para la instalación e incorporación de Bibliotecas públicas que celebra el H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaria de Cultura; el cual es **Aprobado** por mayoría de 9 votos a favor de los Integrantes de Cabildo.

OCTAVO.- En relación a los Asuntos Generales, La Presidenta Municipal informa a los presentes que quien tenga algún asunto general a tratar, lo haga en este momento.

Hace uso de la voz la Regidora Abigail Bugarin dando lectura al oficio presentado por el Delegado de la Manga en donde solicita el apoyo para las Fiestas Patronales de La Manga por un monto de \$55,000.00 que serán destinados para diferentes actividades que se llevaran acabo en el marco de las Fiestas Patronales; por lo anterior se determina que se hará el análisis correspondiente al Oficio.

Continuando con los Asuntos Generales hace uso de la voz el Regidor Damián González Pacheco, haciendo una presentación de la propuesta de la convocatoria para la Elección del Representante Indígena en el Cabildo, por lo anterior se determina que se hará el análisis correspondiente.

No habiendo más asuntos en el orden del día, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que sean publicados en la Gaceta Oficial los acuerdos tomados en la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

NOVENO. - Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día diez de febrero del año 2025; La Presidenta Municipal, Rosa Elena Reyes Jiménez, da por clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de febrero del año 2025; del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, celebrada en la Delegación Municipal de la Localidad de Apozolco Municipio de La Yesca, Nayarit, declarado como recinto oficial.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ATENTAMENTE:

Rosa

LIC. ROSA ELENA REYES JIMENEZ.
PRESIDENTA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA
YESCA, NAYARIT.

Esmeralda AR

DRA. ESMERALDA ARELLANO RUIZ.
SINDICO MUNICIPAL.

REGIDORES Y REGIDORAS:

[Signature]

C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ.

Ma. Erica Laija D.

C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS.

[Signature]

C. ABIGAIL BUGARIN.

ARMANDO ARTEAGA R

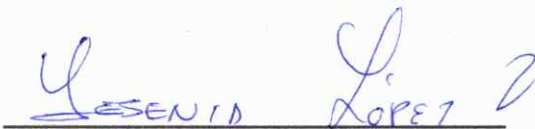
C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA.



[Handwritten marks]



C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO.



C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA



C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ.



H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA YESCA, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

C. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA,
NAYARIT.**

**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE TERCER SESION
ORDINARIA DE CABILDO DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA
YESCA, NAYARIT; EL DIA 10 DE FEBRERO DEL 2025.**





CONTIGO SÍ
DIF
LA YESCA

Tepic, Nayarit; a 17 de Enero de 2025.

OFICIO: MYN/SMDIF/0012/2025

Solitud: préstamo

LIC: ROSA ELENA REYES JIMENEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
H.XXXIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA YESCA NAYARIT
PRESENTE:

Por medio del presente, me permito solicitar un subsidio extraordinario en calidad de préstamo para el pago del adeudo del SMDIF adquirido en administraciones pasadas con) la **SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)** por la cantidad de \$444,741.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n) a la fecha.

Para ser acreedores a dicho beneficio es importante estar al corriente con todos los ejercicios fiscales, en los cuales el SMDIF no cumplió con los pagos de:

522706221992994C64145: Octubre, noviembre y diciembre del 2017 ISR Retenciones por sueldos y salarios

522706221992996C64145: Enero a diciembre 2018.- ISR Retenciones por sueldos y salarios

522706221992983C64145: Marzo a diciembre 2020 ISR Retenciones por sueldos y salarios

El día 17 de enero recibimos una oferta por parte de **(SAT)** para la liquidación de dicho adeudo, donde nos piden la cantidad de \$139,131.00 (ciento treinta y nueve mil ciento treinta y un pesos 00/100), teniendo en cuenta que dicha oferta tiene como plazo el día 30 de enero de 2025 para hacer dicho pago. Siempre y cuando presentemos los pagos de los adeudos arriba mencionados, liquidando todo ante la **SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)** tendremos la recuperación del ISR los cuales damos en garantía para el pago del préstamo solicitado por este organismo.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo de antemano la atención y el apoyo brindado, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



LA YESCA, NAYARIT. HADA GRISEL ARCADIA SUAREZ
2024 - 2027 DIRECTORA DE SMDIF
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE NAYARIT
H.XXXIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA YESCA NAYARIT

C.c.p: Blgo: José Luis Ixtlapale Gutiérrez.- tesorero municipal

C.c.p: Gloria Armida Bonilla Torres.- Secretaria del Ayuntamiento

C.c.p: Archivo

CARTA COMRPOMISO

Carta compromiso para la instalación, operación e incorporación de bibliotecas públicas que celebran el H.XXXIII Ayuntamiento de la yesca representada por la C. Rosa Elena Reyes Jiménez en su carácter de Presidente Municipal con la Dirección General de Bibliotecas de la secretaria de cultura, mediante la cual se incorpora a la Red Nacional de Bibliotecas Publicas del Estado de Nayarit, a las bibliotecas publicas de las localidades de la Yesca, Amatlan de Jora, Guadalupe Ocotan, Huajimic, Puente de Camotlan, Apozolco, Corta Pico y Trapiche. Bajo los siguientes compromisos formales.

Primero: las bibliotecas Publicas instaladas en el municipio de la yesca son:

1.- Yesca, BP. Yesca, el local que cuenta con 50 m², ubicado en calle González Ortega s/n, esq. Calle Galeana CP. 63580.

2.- Amatlán de Jora BP. Amatlán de Jora, el local cuenta con 40m² ubicado calle Emiliano Zapata, esq. Francisco Villa. CP. 63584.

3.- Guadalupe Ocotán, BP. María Teresa Verduzco el local que cuenta con 40m², ubicado Niños Héroes 70 esq. Calle Bravo CP. 63580.

4.- Huajimic, BP. Jesús Arreola, el local que cuenta con 40m², ubicado calle miguel hidalgo, esq. Con México y Acapulco s/n CP. 63595.

5.- Puente de Camotlán. BP. Vicente Hernández Mata, el local que cuenta con 45m², ubicado calle Miguel de la Peña esq. Con Ricardo Flores Magón y Vicente Guerrero CP. 63590.

Cabe mencionar que las siguientes bibliotecas están temporalmente cerradas, pero se está trabajando para la reapertura dichas bibliotecas.

6.- Apozolco. BP. Apozolco; el local el local que cuenta con 40m², ubicado Juárez s/n esq. Calle México CP. 63583.

7.- Corta Pico, BP, Corta Pico, el local cuenta con 45m², ubicado calle Nayar s/n esq. Con 17 de septiembre CP. 63581.

8.- Trapiche BP. Trapiche, el local cuenta con 30m², ubicado, calle Porfirio Diaz, esq. Miguel hidalgo CP. 63594.

Y queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.

Segundo: el municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo; así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas; asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes (bibliográficas, audiovisuales o electrónicas); disponibilidad de salas de lectura y trabajo (con conexión gratuita a internet) y medios audiovisuales; préstamo a domicilio y préstamo interbancario; programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional; facilitar el

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a star symbol and various initials]

acceso a las expresiones culturales, al dialogo intercultural y favorecer la diversidad cultural y, disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: el municipio, se compromete a nombrar, adscribir y reenumerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover u entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las practicas bibliotecarias.

Cuarto: el municipio, se compromete a que la biblioteca publica cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: el municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales, y culturales en la biblioteca publica y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros digitales de la comunidad.

Sexto: el municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: el municipio, se compromete a dotar el mobiliario y equipo de computo necesarios, a la biblioteca pública de referencia, así como la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: el municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: el municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: el municipio se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano del personal bibliotecario, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: el municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: el municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca publica y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás estancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: el municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garantice la seguridad del público, usuario y personal bibliotecario del municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a star symbol and various initials]

Décimo cuarto: el municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la dirección general de bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado (en virtud de que esta considerado como propiedad federal de la nación) para asignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: el municipio sabe y acepta que, ante el cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente acta de cabildo.

Se suscribe la presente carta compromiso en la Yesca, Nayarit, a 10 de febrero del 2025.

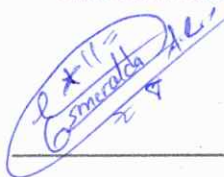
Firman las partes involucradas:

H. XXXIII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT

Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez
Presidenta municipal

Reyes*

D. C. S. Esmeralda Arellano Ruiz
Sindico municipal

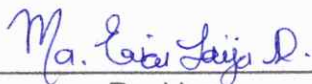


C. María Teresa Arellano Ruiz



Regidora

C. Ma. Erica Laija Dueñas



Regidora

C. Abigail Bugarin González





Regidora

C. Armando Arteaga Rivera

ARMANDO ARTEAGA R

Regidor

C. Damián González Pacheco


Regidor

C. Yesenia López Villagrana

YEsENIA LOPEZ B

Regidora

C. Eliberto Frausto Pérez


Regidor

Regidor

90

★

R

8

